

CIRCULAR

COOPERATIVAS N° 128

Santiago, 14 de febrero de 2008.

Señor Gerente:

Información sobre oficinas y personal. Modifica Circular N° 108.

En consideración a que el archivo I04 ha sido eliminado del Manual del Sistema de Información para bancos, se ha resuelto crear un archivo especial para las cooperativas de ahorro y crédito, el que será utilizado a partir de la información correspondiente al mes de marzo del año en curso.

Para ese efecto, se modifica el Anexo N° 1 de la Circular N° 108 y se agrega a esa Circular el Anexo N° 9, que contiene las instrucciones para el archivo I82 "Oficinas y personal".

El nuevo archivo I82 reemplazará al archivo I04, el cual se enviará por última vez con la información referida al mes de febrero.

Se reemplaza la primera hoja y la N° 7 del texto actualizado de la Circular N° 108, a la vez que se agrega a ese texto las nuevas hojas N°s. 32 y 33.

Saludo atentamente a Ud.,

JULIO ACEVEDO ACUÑA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Subrogante